GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaria de Salud

el Tolima nos une

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 02 NOV 2023
Hora: 9:45 am
Nº Rdo.: 5372

0008292

01 NOV 2023

Ibagué,

Doctora
KATHERYNE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Solicitud modificatoria contrato

Contrato: 2731 DEL 12 SEPTIEMBRE DE 2023

Proceso: MIN-128-2023

Objeto: CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA ESTRATEGIA PACTO POR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Contratista: LO PUBLICASTE SAS – NIT. 901.205.848-8

Supervisora Contrato: YENNY ARACELY ORTEGA – PU SST

Responsable del Proceso: Natalia Arbeláez Gallego – Abogada Contratista SST

Correo Electrónico: nati.arbelaezg@gmail.com

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 20 NOV 2023
Hora: 10:25am
Nº Rdo.: reingreso

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
Secretaria de Salud del Tolima
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Natalia Arbeláez G- Abogada SST
Revisó: Sandra Paola Sánchez – Asesora Jurídica SST
V.B. Victoria Eugenia Nuñez – DIR.OFERTA DE SERVICIOS SST

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 21 NOV 2023
Hora: 9:45 am
Nº Rdo.: Reng

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 14 NOV 2023
Hora: 10:33 am
Nº Rdo.: Reng

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 7
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 05/09/2023

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	**INVERSIÓN**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**18**	**de**	**11**	**de**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato:	2731	de	12/09/2023

Objeto del Contrato: "CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA ESTRATEGIA PACTO POR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Supervisor:	YENNY ARACELI ORTEGA SALAMANCA
Contratista :	LO PUBLICASTE S.A.S
NIT:	901.205.848-8
Representante Legal:	CARLOS ANDRES CASTELLANOS GOMEZ
Identificación:	1.095.796.780
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($59.164.420,00) M/CTE
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	**SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	**06**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2023**
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	**04**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2023**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas	
Contrato y/o Convenio No.	**Tiempo (días calendario)**

N/A		*N/A*			
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	*N/A*	de	*N/A*	de	*N/A*

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL POLIZA N°. 96-44-101184935

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL								
BUCARAMANGA			BUCARAMANGA								
FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS
14	09	2023	12	09	2023	00:00	30	05	2024	23:59

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/09/2023	30/05/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	12/09/2023	30/05/2024

Las vigencias y el valor de cobertura de la póliza mencionada no se verá afectada con esta modificación.

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	**Valor ($)**
N/A	*N/A*
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	$ *N/A*

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	**Cláusula N°**	**Descripción**
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	**MODIFICACIÓN**	al Contrato anteriormente mencionado

CLAUSULA 4). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se requiere modificar las OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en la Obligación Número **(1) UNO (Dar cumplimiento y alcance de manera íntegra a lo descrito en las condiciones técnicas y concordantemente en lo descrito en el anexo 1 y 2 del presente estudio), En el punto (03) TRES**, el cual quedará de la siguiente manera:

Citado así	3	Diseño y producción de paquete publicitario de la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima, incluye cuñas y redes sociales por 30 DIAS. 1-Cuña radial: 3 referencias de 30 segundos aproximadamente de cada referencia, se debe difundir en emisora con cobertura departamental en frecuencia AM Y/O FM. Se debe garantizar **2 mensajes** al día de cada referencia en horario de 6:00a.m. a 10:00 a.m., 12:00 medio día a 3:00p.m. y de 5:00p.m. a 8:00p.m. por 30 DIAS. Cada mensaje se debe realizar según información y parámetros de la Secretaría de Salud.	1 paquete por 30 días	

	2. Redes sociales: Redes sociales: 4 piezas publicitarias post y 2 videos de un 1minuto por cada tema. Serán los mismos para los 30 DIAS en las redes sociales de 1 emisora, Cada mensaje será realizado según información y parámetros de la Secretaría de Salud.	

De igual manera, **La obligación Número (02) DOS, (Las acciones para diseño, producción y difusión de productos de comunicación y educación en cumplimiento de la estrategia "pacto para la seguridad del paciente" deberán llevarse a cabo, de acuerdo con el cronograma establecido),** se modifica el cronograma incluyendo las nuevas actividades y se ajustan los tiempos de ejecución , el cual quedará de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1
Aprobación diseño del paquete informativo de material impreso, con las imágenes que ilustran cada una de las practicas seguras.	1	x	X									
Realizar diseño, producción, impresión y entrega de material impreso "Practicas seguras en el marco de la Estrategia "pacto por la seguridad del paciente". Diseño de imágenes alusivas a cada una de las practicas. El material impreso debe ser en papel propalcote de 160 gramos, a doble cara, full color, plastificado, con medidas de 17 cm por 11 cm. Cada paquete de material informativo; debe tener 22 páginas máximo por lado y lado y estas deben ir sujetas en la parte superior con un perno.	1355		X	X	X	X	X					
Botón Tipo metálico de 5 cms x 5 cms, con gancho y la imagen institucional de la Campaña de seguridad del paciente, con diseño establecido por la secretaria de salud.	652		X	X	X	X	X					

	Diseño y producción de paquete publicitario de la Sacretaría de Salud del Departamento del Tolima, incluye cuñas y redes sociales por 30 DIAS. 1-Cuña radial: 3 referencias de 30 segundos aproximadamente de cada referencia, se debe difundir en emisora con cobertura departamental en frecuencia AM Y/O FM. Se debe garantizar 2 mensajes al dia de cada referencia en horario de 6:00a.m. a 10:00 a.m., 12:00 medio dia a 3:00p.m. y de 5:00p.m. a 8:00p.m. por 30 DIAS. Cada mensaje se debe realizar según información y parámetros de la Secretaría de Salud. 2. Redes sociales: 2 piezas publicitarias post y video de un 1minuto por cada tema. Serán los mismos para los 30 DIAS en las redes sociales de 1 emisora y en un medio masivo digital; una de ellas donde se realiza difusión de cuñas radiales. Cada mensaje será realizado según información y pará metros de la Secretaria de Salud.	1		X	X	X	X	X					
	Difusión de paquete publicitario: pautas radiales y redes sociales por treinta (30) días.	1 paquete por 30 días							X	X	X	X	X

Las demás obligaciones contempladas en el contrato en mención no requieren modificación.

Prórrogas					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	**N/A**	**De**	**N/A**	**De**	**N/a**

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan	**N/A**
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	**N/A**
Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**

Cuarta 4° obligaciones del contratista:

CLAUSULA 4). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se requiere modificar las OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA LA CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
1) Dar cumplimiento y alcance de manera íntegra a lo descrito en las condiciones técnicas y concordantemente en lo descrito en el anexo 1 y 2 del presente estudio. **En el punto (03) TRES**,

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Realizar diseño, producción e impresión de material impreso "Practicas seguras en el marco de la Estrategia "pacto por la seguridad del paciente". Diseño de imágenes alusivas a cada una de las practicas. El material impreso debe ser en papel propalcote de 160 gramos, a doble cara, full color, plastificado, con medidas de 17 cm por 11 cm. Cada paquete de material informativo; debe tener 22 páginas máximo por lado y lado y estas deben ir sujetas en la parte superior con un perno con diseño establecido por la secretaria de salud.	1355 paquetes
2	Botón Tipo metálico de 5 cms x 5 cms, con gancho y la imagen institucional de la Campaña de seguridad del paciente, con diseño establecido por la secretaria de salud	652
3	Diseño y producción de paquete publicitario de la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima, incluye cuñas y redes sociales por 30 DIAS. 1-Cuña radial: 3 referencias de 30 segundos aproximadamente de cada referencia, se debe difundir en emisora con cobertura departamental en frecuencia AM Y/O FM. Se debe garantizar 2 mensajes al día de cada referencia en horario de 6:00a.m. a 10:00 a.m., 12:00 medio día a 3:00p.m. y de 5:00p.m. a 8:00p.m. por 30 DIAS. Cada mensaje se debe realizar según información y parámetros de la Secretaría de Salud. 2. Redes sociales: 2 piezas publicitarias post y video de un 1minuto por cada tema. Serán los mismos para los 30 DIAS en las redes sociales de 1 emisora y en un medio masivo digital; una de ellas donde se realiza difusión de cuñas radiales. Cada mensaje será realizado según información y pará metros de la Secretaría de Salud.	1 paquete por 30 días

De igual manera, La obligación:
2) Las acciones para diseño, producción y difusión de productos de comunicación y educación en cumplimiento de la estrategia "pacto para la seguridad del paciente" deberán llevarse a cabo, de acuerdo con el cronograma establecido, incluyendo las nuevas actividades y se ajustan los tiempos de ejecución , el cual quedará de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1
Aprobación diseño del paquete informativo de material impreso, con las imágenes que ilustran cada una de las practicas seguras.	1	x	X									
Realizar diseño, producción, impresión y entrega de material impreso "Practicas seguras en el marco de la Estrategia "pacto por la seguridad del paciente". Diseño de imágenes alusivas a cada una de las practicas. El material impreso debe ser en papel propalcote de 160 gramos, a doble cara, full color, plastificado, con medidas de 17 cm por 11 cm. Cada paquete de material informativo; debe tener 22 páginas máximo por lado y lado y estas deben ir sujetas en la parte superior con un perno.	1355		X	X	X	X	X					
Botón Tipo metálico de 5 cms x 5 cms, con gancho y la imagen institucional de la Campaña de seguridad del paciente, con diseño establecido por la secretaria de salud.	652		X	X	X	X	X					
Diseño y producción de paquete publicitario de la Sacretaría de Salud del Departamento del Tolima, incluye cuñas y redes sociales por 30 DIAS. 1-Cuña radial: 3 referencias de 30 segundos aproximadamente de cada referencia, se debe difundir en emisora con cobertura departamental en frecuencia AM Y/O FM. Se debe garantizar 2 mensajes al día de cada referencia en horario de 6:00a.m. a 10:00 a.m., 12:00 medio dia a 3:00p.m. y de 5:00p.m. a 8:00p.m. por 30 DIAS. Cada mensaje se debe realizar según información y parámetros de la Secretaria de Salud. 2. Redes sociales: 2 piezas publicitarias post y video de un 1minuto por cada tema. Serán los mismos para los 30 DIAS en las redes sociales de 1 emisora y en un medio masivo digital; una de ellas donde se realiza difusión de cuñas radiales. Cada mensaje será realizado según información y pará metros de la Secretaria de Salud.	1		X	X	X	X	X					
Difusión de paquete publicitario: pautas radiales y redes sociales por treinta (30) dias.	1 paquete por 30 días							X	X	X	X	X

Las demás obligaciones contempladas en el contrato en mención no requieren modificación.

Justificación de la solicitud:	**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Se requiere realizar modificación al contrato en su Clausula No.4. Obligaciones del Contratista, numeral 1, ITEM 3 y Numeral 2 Cronograma filas 4 y 5. De acuerdo con lo establecido en el acta de inicio firmada por las partes el 06 de octubre de 2023, la legalización del contrato corresponde al 05 de octubre, razón por la cual las actividades pactadas no fueron iniciadas en el mes de septiembre; por tanto es necesario para cumplir con la fecha de finalización el 04 de diciembre de 2023, incrementar al doble el número de pautas radiales y publicación en redes sociales a emitir en una emisora, de manera que genere recordación y mayor impacto al incrementar la frecuencia en el número de emisiones y publicaciones, además de ampliar cobertura en horarios de la franja mañana, tarde y noche de manera que no afecte las condiciones técnicas establecidas para el ítem No.3 en lo relacionado con la difusión de paquete publicitario a través de pautas radiales y redes sociales. **JUSTIFICACION LEGAL** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 0810 del 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. Por todo lo anteriormente descrito y dada la formación y soporte técnico se considera pertinente realizar la presente modificación a obligaciones del contratista en sus condiciones técnicas y cronograma del contrato 2731-2023, sin afectar financieramente el contrato.

CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
Secretaria de Salud del Tolima
ORDENADOR DEL GASTO

YENNY ARACELI ORTEGA SALAMANCA
Profesional Universitario
Secretaria de Salud del Tolima
Supervisor

Rep. Legal : CARLOS ANDRES CASTELLANOS G.
C.C. 1095796780
LO PUBLICASTE S.A.S.
Nit. 901.205.848-8
Contratista

Proyectó: Natalia Arbeláez Gallego Abogada SST
V.B. Sandra Paola Sánchez Asesora Jurídica SST
Aprobó: Victoria Eugenia Nulez Aguiar.. – Dir. Oferta de Servicios. SST

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de noviembre de 2023, a las 08:01:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012058488
Código de Verificación	901205848823111808013O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235198191

PIB
08:04:42

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LO PUBLICASTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012058488:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:32 AM horas del 18/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1095796780**
Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS GOMEZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de noviembre de 2023, a las 09:09:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095796780
Código de Verificación	1095796780231121090959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235344306

PIB
09:10:47

Bogotá D.C, 21 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES CASTELLANOS GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095796780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2023 09:14:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095796780 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78300910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir